

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 7877/AT. (PP. 2719/2002).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 20 de julio de 2002, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución, y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el Expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 27 de mayo de 2002, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2001, BOJA núm. 16, de 7 de febrero de 2002, BOP de Granada núm. 251, de 31 de enero de 2001, y diario Ideal de Granada de 16 de enero de 2002. Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Consejería de Obras Públicas.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Cía. Telefónica.
- Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Juan León Gutiérrez (parcela núm. 3) que solicita se desvíe el trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando soportar ya servidumbre de otras instalaciones similares y mostrando su disconformidad con la valoración de la indemnización contestando Cía. Sevillana que el trazado es el que reúne las mejores condiciones técnicas y que la fase de alegaciones no es el momento procedimental oportuno para la determinación de la indemnización correspondiente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expro-

piación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, y Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. La autorización y aprobación del Proyecto de Ejecución de las Instalaciones Eléctricas está regulada por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 kV D/C de 4.320 m de longitud, con origen en subestación Alhama y final en LAMT Callejones, derivación Dona, conductor AI-Ac de 116,1 mm<sup>2</sup>, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en el t.m. de Alhama de Granada.

Presupuesto: 28.558,51 €.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 22 de agosto de 2002.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/1985, El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

## ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA M.T. A 20 KV «SALAR-ALHAMA». (EXPTE. 7877/AT)

Nº Parc. Proy.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				Naturaleza
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	DATOS CATASTRO		VUELO		APOYO		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long/mts.	Sup. (M²)	Nº	SUP. (M²)	
2	ROSARIO JIMENEZ ESPEJO C/ Fuentes, nº 2 ALHAMA (GRANADA) TERESA JIMENEZ ESPEJO C/ Principal de la Moreria, nº 18 05200 - AVILA	ALHAMA	PUERTA CAMPO	309	16	100	-	-	-	OLIVAR SECANO
3	JUAN LEON GUTIERREZ C/ Canónigo Dr. Juan Rifa, nº 25, 1º 08105 SANT FOST DE CAMSENTELLES (BARCELONA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	316	16	137	-	2,3	12	OLIVAR SECANO
4	JOSÉ RUIZ MARTIN C/ Real, 46 LA HERRADURA(GRANADA)	ALHAMA	HR CAÑON	315	16	70	-	-	-	LABOR SECANO PASTOS
5	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbrés 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	310	16	78	-	-	-	LABOR SECANO
7	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbrés 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	HR CAÑON	314	16	18	-	-	-	LABOR SECANO
10	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbrés 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	312	16	20	-	-	-	OLIVAR SECANO
12	REMEDIOS ALMAGRO VELASCO C/ Burgos, nº 19, 5ºD Derecha, VITORIA	ALHAMA	CORONILLA	169	17	148	-	4,5(1/2)	6	OLIVAR SECANO
15	FRANCISCO ORTIZ ORIHUELA C/ Padre Cano, nº8, ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	163	17	146	-	6(1/4), 7(1/2), 8(1/2)	4	OLIVAR SECANO
17	ROSA LOPEZ CASTILLO C/ Bermejás, nº 15, ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	146	17	93	-	8(1/2)	2	OLIVAR SECANO
20	GABRIEL VILLEGAS MOLINA C/ Madrid, 36 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	68	17	75	-	9	2	OLIVAR SECANO
26	JOSEFA JIMENEZ DEL BARCO CAMACHO C/ Cruz, nº 20 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	HACHUELO	53	17	76	-	13(1/2)	2	LABOR SECANO
27	FRANCISCO ALCARAZ FERNANDEZ C/ Real, nº2 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	HACHUELO	52	17	22	-	-	-	ALMENDRO SECANO
47	MARIA MUNOZ CACERES C/ Severo Ochoa, Patio8, Pta 2 46100 - BURGASOL (VALENCIA)	ALHAMA	MUDAPELO	235	10	170	-	-	-	LABOR SECANO
49	JOSE LUIS MALDONADO VELASCO C/ Juan Ramon Jimenez 13, entreplanta I ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	MUDAPELO	232	10	57	-	24(1/2)	2	ERIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución en el término municipal de Atarfe (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1449/2003).*

Don Francisco José Avellanas Roche, con DNI 17.209.796-T, actuando en nombre y representación de la sociedad MEGASA Meridional de Gas, SAU, con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Atarfe (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/200, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/200, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial

somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Atarfe (Granada).

- 2.750 ml polietileno, media densidad MPB de distintos diámetros en zanjas.
  - 2.045 ml polietileno, media densidad MPA de distintos diámetros en zanja.
  - Una Estación de Regulación MPB/MPA (2+1)-750 m 3 (n)/h. Con elementos de telecontrol hasta 16 bares.
- Presupuesto: 596.189,30 euros.  
Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Atarfe para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presenta en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.